



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:  
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TEOCUITATLÁN DE CORONA/2013  
Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres  
(FODEIMM)  
Ejercicio Presupuestal 2010  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona**

FOLIO JAL 12122013-01

**I.- OBJETO.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transferencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y con el objeto de hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales, transferidos al H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, estado de Jalisco, del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio Presupuestal 2010; que se hace del conocimiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado, ubicada en Pasaje de los Ferrovejeros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, C.P. 44360 Guadalajara Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2013.

**III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN**

La Orden de auditoría le fue comunicada con Oficio número **4150/DGVCO/DAOC/2013** de fecha 30 de agosto de 2013, emitido por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco.

**IV.- PARTICIPANTES.**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Obra.  
Carlos Alejandro Vazquez Ortiz.- Coordinador

Por la Instancia Municipal de las Mujeres:

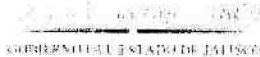
C. Maria Guadalupe Garcia Sahagún.- Instancia Municipal de las Mujeres

**V.- HECHOS.**

Los auditores de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con la representante de la Instancia Municipal de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar lo siguiente:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto presentada por el Municipio, se obtuvieron los resultados que mediante su lectura fueron presentados en una **cédula de observación**.

PASA A FOLIO JAL 12122013-02



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:  
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TEOCUITATLÁN DE CORONA/2013  
Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres  
(FODEIMM)  
Ejercicio Presupuestal 2010  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona**

**VIENE DEL FOLIO JAL 12122013-01**

**FOLIO JAL 12122013-02**

Por otra parte, se exhorta Al H. Ayuntamiento a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En función de lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TEOCUITATLÁN DE CORONA/2013**, a los recursos del Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2010.

**VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como una cédula de observación, al servidor público con quien se entendió la diligencia.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA**

**C. Maria Guadalupe Garcia Sahagún**

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

**L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza**  
Director de Área de Obra Convenida.

**Ing. Carlos Alejandro Vazquez Ortiz**  
Coordinador



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 GALVAN  
 PEDROZA  
 MA GUADALUPE  
 DOMICILIO

EDAD 47  
 SEXO M

ESTADO 14 MUNICIPIO 120  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2988  
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

PRIMA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 VAZQUEZ  
 ORTIZ  
 CARLOS ALEJANDRO  
 DOMICILIO

EDAD 26  
 SEXO H

ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 0823



2988029736820

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

082304039025

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAJERARAS T  
 (SERIAS)

*[Large handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADO: ES  
MUNICIPIO: M

LOCALIDAD: 0006 - SECTOR: 2300  
FECHA: 2013 - VIGENCIA: 2023

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DIFRAS O EMPALMADO ALGUNO.  
EL TITULAR DEBE CREDENCIAR A NOMBRE  
DE SU COMISIÓN DE DOMICILIO EN  
DOLINA

FRANCO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FRANCO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Handwritten signature]*